INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ

DANE 276109001029 – NIT.835001816-7

RECONOCIMIENTO OFICIAL 0420-391 DE AGOSTO 2 DE 2017

NIVELES QUE OFRECE: PRE- ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

RÍO CAJAMBRE

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 06-2026

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ**
CONTRATISTA	**GUSTAVO ALONSO DUQUE VALENCIA**
INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Natural**
CC/NIT	**1130636617**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 4.229.245**
	Valor Iva $ 754.255
	Valor Total $ 4.983.500
CDP RELACIONADO	**00000000012 de 26-junio-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**12 de 26-junio-2026**
PLAZO	**5. dias.**
FECHA DE INICIO	**26-junio-2026**
FECHA DE FINALIZACION	**30-junio-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**MARIA ISABEL VALENCIA CANDELO**

re los suscritos a saber**: MARIA ISABEL VALENCIA CANDELO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 29227876**, quien en uso de las atribuciones que la ley le confiere obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ**, con NIT: **835001816-7**, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, y por la otra, **GUSTAVO ALONSO DUQUE VALENCIA** identificado (a) con numero de documento No**. 1130636617**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

hemos decidido celebrar el siguiente Contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia y calidad en la venta de los bienes objeto del presente contrato; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato tiene como objeto: **90 MARCADORES EDDING 360 NEG. 25 MARCADOR EDDING 360 ROJ. 10 MARCADOR EDDING 360 VERDE. 10 MARCADOR EDDING AZUL. 35 TINTA EDDING 30ML NEGRA. 20 TINTA EDDING 30ML ROJA. 15 TINTA EDDING 30ML AZUL 15 TINTA EDDING 30ML VERDE. 30 SACAPUNTA METALICO. 50 BORRADOR GRANDE 612. 10 RESALTADORR DE PELIKAN SURTIDO. 24 CORRECTOR LAPIZ. 50 BORRADOR DE TABLERO FOMI. 50 CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO. 50 AZ OFICIO. 50 CUADERNO ARGOLLADO GDE 105 LINEA. 06 LAPICERO KILOMETRICO 100 NEGRO X12. 100 LAPIZ MIRADO HB N2 AMARILLO X 12. 12 GRAPADORA GARABATO FL 193. 15 CINTA ENMASCARAR 2 PULGADA. 20 CITA ANCHA TRANSPARENTE 200 YARDA. 10 RESMA CARTA REPROGRAF. 12 COLBON MADERA X1/2 BOTELLA PLASICA. 12 SILICONA LIQUIDA X250ML. 12 TIJERAS SCISOR GRD. 22 HUELLERO MED. 30 PAQUETE CARTULINA BVO PAQ X7. 30 FOMI CARTA LISO PAQ X10. 100 CARTULINA PLIEGO BRISTOL 70X100. 100 PAPEL BOND PLIEGO 60GR** , de conformidad con las especificaciones de los bienes establecidas por La institución educativa, dentro de los **5** días siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ

DANE 276109001029 – NIT.835001816-7

RECONOCIMIENTO OFICIAL 0420-391 DE AGOSTO 2 DE 2017

NIVELES QUE OFRECE: PRE- ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

RÍO CAJAMBRE

Cantidad	Descripcion	Vlr. Unitario	SubTotal
90	MARCADORES EDDING 360 NEG	7.300	657.000
25	MARCADOR EDDING 360 ROJ	7.300	182.500
10	MARCADOR EDDING 360 VERDE	7.300	73.000
10	MARCADOR EDDING AZUL	7.300	73.000
35	TINTA EDDING 30ML NEGRA	20.500	717.500
20	TINTA EDDING 30ML ROJA	20.500	410..000
15	TINTA EDDING 30ML AZU	20.500	307.500
15	TINTA EDDING 30ML VERDE	20.500	307.500
30	SACAPUNTA METALICO	350	10.500
50	BORRADOR GRANDE 61250	350	17.500
10	RESALTADORR DE PELIKAN SURTIDO	1.900	19.000
24	CORRECTOR LAPIZ	1.200	28.000
50	BORRADOR DE TABLERO FOMI	2.300	115.000
50	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO	3.500	175.000
50	AZ OFICIO	6.800	340.000
50	CUADERNO ARGOLLADO GDE 105 LINEA	5000	250.000
06	LAPICERO KILOMETRICO 100 NEGRO X12	6.720	40.320
01	LAPIZ MIRADO HB N2 AMARILLO X 12	9.480	9.480
12	GRAPADORA GARABATO FL 193	15.500	186.000
15	CINTA ENMASCARAR 2 PULGADA	5.500	82.500
20	CITA ANCHA TRANSPARENTE 200 YARDA	7.500	150.000
10	RESMA CARTA REPROGRAF	17.200	172.000
12	COLBON MADERA X1/2 BOTELLA PLASICA	6.200	74.400
12	SILICONA LIQUIDA X250ML	9.500	114.000
12	TIJERA SCIDOR GRD	5.500	66.000
22	HUELLERO MED	3.000	66.000
30	PAQUETE CARTULINA 8VO	1.300	39.000
30	FOMI CARTA LIZO	4.000	120.000
100	CARTULINA PLIEGO BRISTOL	1.200	120.000
100	PAPEL BOND PLIEGO 60GR	600	60.000
		SUB TOTAL	4.229.244
		IVA	754.255
		TOTAL	4.983.500

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total de los bienes será de **4.983.500.** El contratista manifiesta que dicho costo incluye los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato. Dicho valor se pagará de la siguiente manera: **Se cancelará el 100% del total del contrato, una vez recibido a satisfacción los materiales de enseñanza**. previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá una vigencia de **5** días entre el **26-junio-2026** y **30-junio-2026**; contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión al cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar los bienes con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta, 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, 4) Entregar al supervisor las Facturas o cuenta de cobro de los bienes entregados, de forma descrinada. 5) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.

QUINTA. **ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS BIENES**. El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los bienes relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo establecido; además de cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada, que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo.

SEXTA. GARANTIAS. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

SEPTIMA. DIVERGENCIAS: Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente, serán dirimidas de manera conciliatoria.

OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago que realizará LA INSTITUCION EDUCATIVA, se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto RUBRO: **Materiales y suministros < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Dotación, Menaje, Suministros-Materiales Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje > ,** DESCRIPCIÓN**: 90 MARCADORES EDDING 360 NEG. 25 MARCADOR EDDING 360 ROJ. 10 MARCADOR EDDING 360 VERDE. 10 MARCADOR EDDING AZUL. 35 TINTA EDDING 30ML NEGRA. 20 TINTA EDDING 30ML ROJA. 15 TINTA EDDING 30ML AZUL 15 TINTA EDDING 30ML VERDE. 30 SACAPUNTA METALICO. 50 BORRADOR GRANDE 612. 10 RESALTADORR DE PELIKAN SURTIDO. 24 CORRECTOR LAPIZ. 50 BORRADOR DE TABLERO FOMI. 50 CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO. 50 AZ OFICIO. 50 CUADERNO ARGOLLADO GDE 105 LINEA. 06 LAPICERO KILOMETRICO 100 NEGRO X12. 100 LAPIZ MIRADO HB N2 AMARILLO X 12. 12 GRAPADORA GARABATO FL 193. 15 CINTA ENMASCARAR 2 PULGADA. 20 CITA ANCHA TRANSPARENTE 200 YARDA. 10 RESMA CARTA REPROGRAF. 12 COLBON MADERA X1/2 BOTELLA PLASICA. 12 SILICONA LIQUIDA X250ML. 12 TIJERAS SCISOR GRD. 22 HUELLERO MED. 30 PAQUETE CARTULINA BVO PAQ X7. 30 FOMI CARTA LISO PAQ X10. 100 CARTULINA PLIEGO BRISTOL 70X100. 100 PAPEL BOND PLIEGO**

60 gr, contemplados en el CDP **0000000012** del **26-junio-2026,** expedido por la oficina de tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ**. para la vigencia fiscal de **2026.**

NOVENA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

DECIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista.

DECIMA PRIMERA - REGIMEN LEGAL APLICABLE. El presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley 715 de 2001, su Decreto reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación de la institución educativa, expedido por el Consejo Directivo y las normas del Código Civil Colombiano, Código de Comercio.

DECIMA. SEGUNDA TERMINACION El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista o por cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION: El rector o su designado, verificará la ejecución y cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato

DECIMA CUARTA: Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de considerar otras cotizaciones similares

DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la Ley para contratar con LA INSTITUCIÓN.

DÉCIMA SEXTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es) o contratista(s) de LA INSTITUCION EDUCATIVA que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente.

DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del contratante.

DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) LA INSTITUCION EDUCATIVA realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) suscripción del contrato.

DECIMA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio el municipio **BUENAVENTURA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ
DANE 276109001029 – NIT.835001816-7
RECONOCIMIENTO OFICIAL 0420-391 DE AGOSTO 2 DE 2017
NIVELES QUE OFRECE: PRE- ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
RÍO CAJAMBRE

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de **BUENAVENTURA** el día **26-junio-2026**

FIRMA:

MARIA ISABEL VALENCIA CANDELO
CC.29.227.76
Rectora

IQUE VALENCIA GUSTAVO ALONSO
C.C./NIT 1.130.636.617
CONTRATISTA